

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 20 de octubre de 1998, por la que se establecen orientaciones y criterios para la elaboración de proyectos curriculares, y la organización de los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño de la Familia Profesional de Artes Aplicadas al Muro.

Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ORDEN de 20 de octubre de 1998, por la que se establecen orientaciones y criterios para la elaboración de proyectos curriculares, y la organización de los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño de la Familia Profesional de Diseño Gráfico.

Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ORDEN de 20 de octubre de 1998, por la que se establecen orientaciones y criterios para la elaboración de proyectos curriculares, y la organización de los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño de la Familia Profesional de Diseño Industrial.

Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 5 de noviembre de 1998, de la Universidad de Almería, por la que se convocan dos becas predoctorales con cargo a los fondos del grupo de investigación Residuos de Plaguicidas.

La Universidad de Almería convoca a concurso público dos becas predoctorales financiadas con los fondos del grupo de investigación «Residuos de Plaguicidas».

Solicitantes: Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca.

Requisitos. Para una de las becas: Licenciados/as en Químicas, con posterioridad al curso académico 96/97, con experiencia en análisis de compuestos orgánicos por el GC-MS. Experiencia en tratamiento de muestras acuosas.

Para la otra beca: Licenciados/as en Farmacia, con posterioridad al curso académico 93/94, con experiencia en evaluación de toxicidad de efluentes por Microtox. Experiencia en el trabajo con pesticidas. Experiencia en tratamiento de muestras acuosas por SPE.

Dotación de la beca: La beca comprende una asignación mensual de 110.000 ptas. y un seguro combinado de accidentes individuales y asistencia sanitaria. Serán incompatibles con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico.

Duración de la beca: Seis meses, con posibilidad de prórroga.

Carácter de las becas: La concesión de estas becas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario

y la Universidad de Almería y su disfrute exige dedicación exclusiva.

Solicitudes: Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra en la Sección Gestión de Investigación de la Universidad de Almería y se acompañará de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.
- Original o fotocopia compulsada del expediente académico.
- Currículum vitae (no se valorará aquello que no esté debidamente acreditado).

Las solicitudes, dirigidas al Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico, podrán presentarse en el Registro General de la Universidad, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plazo de presentación de solicitudes: Diez días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el BOJA. Si el último día de presentación de solicitudes coincidiera con el sábado, el plazo se prorrogaría automáticamente al siguiente día hábil.

Criterios de selección: La resolución de la presente convocatoria la realizará la Comisión Evaluadora de Solicitudes, que estará compuesta por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico.
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- El tutor del becario, don Amadeo Rodríguez Fernández-Alba.
- Dos miembros de la Comisión de Investigación a propuesta de ésta.

La Comisión seleccionará y valorará prioritariamente la preparación académica y experiencia de los candidatos, siguiendo el baremo que se haya expuesto en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico, pudiendo citar a los candidatos a una entrevista personal. La Resolución de las becas se publicará en el citado tablón de anuncios.

Si en un plazo de tiempo inferior a dos meses, contados a partir de la Resolución de la presente convocatoria, se produjera la vacante o renuncia de una beca, se sustituirá por el correspondiente suplente según el orden de prelación establecido en la Comisión Evaluadora de Becas.

Obligaciones del becario/a:

1. La aceptación de la beca por parte del beneficiario/a implica la de las normas fijadas en esta convocatoria y las determinadas por el tutor/a de la beca, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Almería y resoluciones emanadas de los órganos de gobierno de ésta.

2. Será obligación del becario/a solicitar autorización del Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico para cualquier cambio de centro, director, proyecto de investigación o interrupción razonada de la beca, previo informe del tutor/a, así como informar de la renuncia de la misma.

3. La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

Almería, 5 de noviembre de 1998.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 5 de noviembre de 1998, por la que se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía por el grupo de representantes de Diputaciones Provinciales.

De acuerdo con lo establecido en el art. 7.8 del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 8.1 del citado Decreto,

DISPONGO

Artículo único. Nombrar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de las Diputaciones Provinciales, a los siguientes señores:

Titular: Don Fernando Pineda Luna.
Sustituto: Don Rafael Magro Fernández.

Titular: Doña Claudia Luna Rodríguez.
Sustituto: Don Matías González López.

Sevilla, 5 de noviembre de 1998

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1998, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a doña Bárbara Herrero Muñoz-Cobo Profesora Titular de Universidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la

Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 14 de enero de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad a la aspirante que se relaciona a continuación: Doña Bárbara Herrero Muñoz-Cobo. Área de Conocimiento: «Estudios Arabes e Islámicos». Departamento: Estudios Arabes e Islámicos.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 3 de noviembre de 1998.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1998, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a doña María Luisa Gallardo Pino Profesora Titular de Universidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 14 de enero de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad a la aspirante que se relaciona a continuación: Doña María Luisa Gallardo Pino. Área de Conocimiento: «Producción Vegetal». Departamento: Biología Vegetal, Producción Vegetal y Ecología.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 6 de noviembre de 1998.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1998, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción Arquitectura Técnica.

De conformidad con lo establecido en la Base 4.3 de la Orden de 8 de julio de 1998, de la Consejería de Gobernación

y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas, por sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción Arquitectura Técnica (BOJA núm. 95, de 25 de agosto de 1998), este Instituto

HA RESUELTO

Primero. Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle